DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA QUE INFORMA QUE DURANTE SEPTIEMBRE DE 2022 NO REALIZÓ NINGUNA ENTREGA DE LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
LXV Legislatura

Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus unidades administrativas Centrales y Desconcentradas con atribuciones para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), durante el mes de septiembre de 2022, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alán Villela López (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"